



Expte. **C-89-18 CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS** Proyecto de Resolución Ref: "Adherir a los anuncios efectuados desde el Gobierno Nacional respecto a implementar medidas de amortiguamiento de las tarifas aprobadas en los cuadros tarifarios anunciados recientemente".-

VISTO:

Que existe notable preocupación de diversos sectores de nuestra sociedad respecto a la implementación de nuevos cuadros tarifarios y la falta de información respecto los mismos.-

Que es un imperativo gestionar ante las empresas de servicios públicos tales como Luz y Gas Natural a los efectos de interceder entre los vecinos y las empresas prestatarias de estos servicios.-

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto por parte del Ministerio de Energía y servicios Públicos de la Nación medidas de acción directa tales como, aplanamiento de los dos bimestres de mayor consumo (mayo/junio y julio/agosto). Se podrá desdoblarse el pago del último aumento en tres cuotas de todas las facturas emitidas entre el 1° de julio y el 31 de octubre, que corresponden a los meses de mayor consumo.-

Que habrá una previsión para poder postergar un porcentaje del pago total de la factura que correspondería al aumento.-

Que se ha evidenciado, incluso en municipios de la oposición, que algunos intendentes han procedido a VETAR proyectos de Resolución como declaraciones de EMERGENCIA provenientes de los Concejos Deliberantes.-

Que este Honorable Concejo Deliberante rechazó recientemente por mayoría de sus miembros la Declaración de Emergencia, entendiendo que se debe actuar con responsabilidad y sin proclamaciones demagógicas.-

Que este Bloque político entiende que es necesario AMORTIGUAR los aumentos contenidos en los nuevos cuadros tarifarios.-

Que las cuotas se harán efectivas en los 3 bimestres subsiguientes, que son generalmente los de menor consumo.-

Que la facturación total se va a poder financiar optativamente.-

Desde el 2003 hasta el 2015 se subsidio con 23 mil millones de dólares el gas y 51 mil millones de dólares la electricidad, que fue para el que necesitaba y el que no necesitaba, eso produjo el desbarajuste tremendo de la Argentina.-

Que las restricciones aplicadas desde el 1° de diciembre de 2017 a la tarifa social del gas se suspenden por dos meses a partir del 1° de mayo en las provincias que acepten compartir los costos.-

Que esta medida pretende dar lugar a una campaña sobre el uso racional del gas.-

Que se plantea desde el Gobierno nacional un exhaustivo control de empresas, entes reguladores y cooperativas distribuidoras.-

Que se revisará los criterios de aplicación de multas ante los incumplimientos para garantizar su efectivo pago.-

Que se impulsará una mayor actividad de los entes reguladores y se fomentará su vínculo con los usuarios.-

Que se reforzará una Campaña de concientización de ahorro en el consumo.-

Que a partir del 1 de mayo se implementará una campaña de concientización para el uso racional del gas. Esto ocurrirá en las provincias que acepten compartir ese pequeño costo de la suspensión de los dos meses.-

Que ha habido anuncios y se invitará a los gobiernos provinciales y a los gobiernos municipales a sumarse.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día martes 24 de abril de 2018, aprobó por mayoría sobre tablas, la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Adherir a los anuncios efectuados desde el Gobierno Nacional respecto a ----- implementar medidas de amortiguamiento de las tarifas aprobadas en los cuadros tarifarios anunciados recientemente.

ARTICULO 2º: Cítese a las empresas Litoral Gas S.A y a la CELP (Cooperativa Eléctrica ----- Limitada de Pergamino) a los efectos de acordar políticas conjuntas de aplicación de las medidas de comunicación a los vecinos y requisitos de la TARIFA social.

ARTICULO 3º: Comuníquese el presente a los 135 municipios de la Provincia de Buenos ----- Aires.-

ARTICULO 4º: Los vistos y Considerandos forman parte de la presente.-

ARTICULO 5º: De forma.-

PERGAMINO, 25 de abril de 2018.-

RESOLUCION 2734/18


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO